



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11651

Jueves 7 de Febrero de 2013

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 66 - Prorrógase la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los Efectores del Subsector Estatal de la Provincia ..... 2-3  
Año 2013 - Dto. Nº 71 - Rectifícase el Artículo 4º del Decreto Nº 1924/12 ..... 3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 2018 y 2019 ..... 3-4  
Año 2013 - Dto. Nº 35, 67, 69, 70 y 72 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2013 - Res. Nº 01 y V-09 ..... 5-6  
Ministerio de Educación  
Año 2013 - Res. Nº XIII-13 a XIII-23 ..... 6-7  
Ministerio de Gobierno  
Año 2013 - Res. Nº II-02 y II-03 ..... 7-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia.**

**Dto. N° 66/13.**

Rawson, 29 de Enero de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 285/13-MS, la Ley I N° 454, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la ley citada en el Visto, prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2012 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut declarada por el Decreto N° 1076/08, ratificada por las Leyes I N° 375 y I N° 391, prorrogada por Ley I N° 438;

Que mediante el Artículo 3° de la citada Ley, se facultó a este Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, para arbitrar los mecanismos conducentes tendientes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad, en el marco de la emergencia declarada y con el principal objetivo de asegurar dichas prestaciones en los hospitales públicos de la Provincia;

Que el Artículo 2° del mismo instrumento legal dispuso que, durante el periodo de emergencia, la aceptación de las renunciaciones de los profesionales que prestaran servicios o cumplieran funciones de la especialidad quedaba supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado, en tanto ningún anestesista podría negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones en el mismo lapso;

Que la Ley I N° 454, dispuso la continuidad de la emergencia durante el año 2012;

Que mediante el Expediente del Visto, el Ministerio de Salud promueve la prórroga de la emergencia de los servicios de anestesia hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que luego de evaluar la situación de los distintos servicios de anestesia de la Provincia, el Ministerio de Salud concluye en que subsisten los motivos que llevaron a la declaración de emergencia;

Que en tal sentido puntualiza la escasez del recurso humano disponible en la especialidad, cuya existencia o inexistencia se encuentra unida a la posibilidad de realizar las cirugías que demandan la atención de los pacientes en los hospitales de mayor complejidad;

Que el ingreso de nuevos profesionales a los planteles de la Administración encuentra restricciones, tan-

to en la limitada oferta como en las pretensiones económicas de los especialistas que el Estado no puede atender, factor que a su vez actúa como disparador de los egresos respondiendo a intereses sectoriales a partir de una posición de privilegio;

Que en tales condiciones cabe concluir en que se encuentra comprometida la adecuada cobertura de los servicios de anestesia de los hospitales de la Provincia;

Que el Estado debe garantizar y asegurar sin más dilaciones la correcta prestación del servicio público de salud en la crítica área de anestesiología, disponiendo todas las medidas que conduzcan a satisfacer dichas necesidades en función de la manda que la Constitución Provincial establece en sus Artículos 18°, 66°, 72° y concordantes;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología del Subsector Estatal de la Salud de la Provincia hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que la medida a dictar implica supeditar la efectividad de las renunciaciones de los referidos profesionales hasta tanto asuma funciones otro especialista de la materia debidamente designado, como también facultar al Ministerio de Salud para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento del servicio de salud;

Que ante las circunstancias expuestas, y para atender oportunamente la urgencia con medidas tendientes a asegurar los fines constitucionales citados, cabe que este Poder Ejecutivo acuda a la facultad que le confiere el Artículo 156° de la Constitución Provincial, dando cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del dictado de este acto, al resultar del presente una limitación temporal para el ejercicio del derecho de renuncia en este ámbito administrativo y como tal una excepción a los mecanismos ordinarios para la sanción de las Leyes;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase, a partir del 1° de Enero y hasta el día 31 de diciembre de 2013, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia declarada por el Decreto N° 1076/08 ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N° 438 y I N° 454.

Artículo 2°.- Durante el periodo de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología, quedará supedita-

da a la asunción de tales funciones por otro profesional de la mataría debidamente designado.

En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de anestesiología.-

Artículo 4º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN  
Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR  
Sr. EZEQUIEL E. CUFRE  
Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE  
Lic. EDUARDO F. ARZANI  
Prof. LUISA. ZAFFARONI  
EDUARDO JAVIER MAZA  
Sr. ADRIAN MADERNA  
Dr. CARLOS SAENZ

---

**PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Artículo 4º del Decreto N° 1924/12.**

**Dto. N° 71/13.**

Rawson, 29 de Enero de 2013.

VISTO:

El expediente N° 66-EC-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/13, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 142, para el ejercicio 2013;

Que por el expediente N° 66-EC-13, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas solicita se rectifique el Decreto N° 1924/12, a efectos de realizar la corrección de la imputación del gasto en las Fuentes de Financiamiento correspondiente;

Que el artículo 92º de la Ley de Procedimientos Administrativos I N° 18 habilita a la Administración en cualquier momento a rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 4º del Decreto N° 1924/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.) en la Fuente de Financiamiento 1.11 y por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) en la Fuente de Financiamiento 3.60, Ejercicio 2012.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, la Tesorería General de la Provincia y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT  
Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2012**

**Dto. N° 2018**

**28-12-12**

Artículo 1º.- Nómbranse a partir del 05 de diciembre de 2012, en los cargos de Oficiales Ayudantes de la Agrupación Comando - Escalafón General - a los Cadetes que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

MONTESINO, Heraldo Rubén (M.I. N° 26.889.130, Clase 1978).

SANTUCHO, Daniel Alberto (M.I. N° 29.289.870, Clase 1982).-

ROJAS, Andrés Alejandro (M.I. N° 30.517.456, Clase 1983).-

ELIAS, Gisella Rosemarie (M.I. N° 36.334.564, Clase 1991).-

RAMOS, Luis Héctor (M.I. N° 34.221.034, Clase 1984).-

FIAD, Gissell Anabell (M.I. N° 35.164.803, Clase 1989).-

SOTO, Lucas (M.I. N° 36.334.747, Clase 1991).-

LOYOLA, Nadia Lorena (M.I. N° 29.012.193, Clase 1982).-

ARANDA, Mauro Alberto (M.I. N° 32.246.494, Clase 1986).-

MARQUES, Leonardo Gastón (M.I. N° 32.660.585, Clase 1986).-

TORRES, Jordana Julia (M.I. N° 34.337.060, Clase 1989).-

BARRIGA, Yanina Anabel (M.I. N° 28.516.741, Clase 1981).-

SALINAS, Elizabeth Beatriz (M.I. N° 32.893.044, Clase 1987).-

SOLIS, Isabel Beatriz (M.I. N° 32.650.211, Clase 1987).-

RUBILAR, José Antonio (M.I. N° 35.383.579, Clase 1991).-

CABEZAS, Hugo Vicente (M.I. N° 33.611.370, Clase 1988).-

MUÑOZ, Diana Elizabeth (M.I. N° 35.385.417, Clase 1991)

CRETTON, Víctor Arnaldo (M.I. N° 35.693.675, Clase 1991).-

SAEZ, Diego Darío (M.I. N° 35.381.786, Clase 1990)

MORALES, Sergio Damián (M.I. N° 33.773.092, Clase 1989).-

ORTIZ, Pablo Sebastian (M.I. N° 27.774.547, Clase 1980).-

DIAZ, Yamila Betiana (M.I. N° 37.067.677, Clase 1992).-

QUIROGA, Rubén Darío (M.I. N° 34.276.538, Clase 1989).-

ANTILEF, Héctor Ángel (M.I. N° 33.529.260, Clase 1988).-

MANRIQUE, Leonardo Ezequiel (M.I. N° 36.322.172, Clase 1992).-

FUENTES, Juan Carlos (M.I. N° 35.381.864, Clase 1990).-

LOPEZ, Shirley Ximena (M.I. N° 35.693.619, Clase 1990).-

JARAMILLO, Fernando Ariel (M.I. N° 32.893.009, Clase 1987).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, - SAF 21 -Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Actividad 1- Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 2019**

**28-12-12**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar directamente a partir del 15 de Junio de 2012 y hasta el 14 de Junio de 2014, el inmueble sito en Avenida Guillermo Rawson N° 1353 de la Villa Balnearia Playa Unión, ejido municipal Rawson, propiedad de la Señora RUIZ, Ana Esther DNI N° 12.334.606, CUIT N° 27-12334606-3, por el alquiler mensual de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para los primeros doce (12) meses y de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) para los doce (12) meses restantes de la contratación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c) Inciso 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.012 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0-Finalidad 2 - Función 210: \$ 55.000,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Ciento Treinta y Un Mil (\$ 131.000,00) para el Ejercicio Financiero 2013 y de Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000,00) para el Ejercicio Financiero 2014.-

#### **AÑO 2013**

#### **Dto. N° 35**

**17-01-13**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO (\$ 6.595.438.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 2.096.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Administración Central, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601- SAF Corfo Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, y en Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 67**

**29-01-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Intendente Municipal, Señor Néstor José DI PIERRO, el cual se destinará í costear los gastos emergentes de la ejecución del proyecto de la Obra «Platea de Hormigón para Tanque Agua Potable para el Barrio Caleta Córdova» de dicha ciudad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 69****29-01-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa la renovación del alquiler del inmueble sito en la calle General Roca Nº 820 de la ciudad de Sarmiento, propiedad de la Señora Alba Beatriz BATTISTINA (D.N.I. Nº 16.721.946) por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de julio de 2014, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Delegación Sarmiento de la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE a la Señora Alba Beatriz BATTISTINA (D.N.I. Nº 16.721.946) de lo establecido mediante el artículo 102º Apartado b) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de inmueble propiedad de la misma, aprobada por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 87.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 por el importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHO (\$ 57.008,00) que serán afectados al Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la fracción General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto e será afectada al Ejercicio 2014.

**Dto. Nº 70****29-01-13**

Artículo 1º.- Adquiérase el inmueble identificado mediante Nomenclatura Catastral como Parcela 15, Manzana 58 - Sector 3 - Circunscripción 1 de la ciudad de Rawson Departamento Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Rentas endiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por la suma total de Pesos Seiscientos Sesenta mil (\$ 660.000,00.), en los términos del Artículo 95º, Inciso C) - Apartado 3) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- La Escritura Traslativa de Dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a abonar el importe correspondiente a las erogaciones generadas por la adquisición del inmueble detallado en el Artículo 1º del presente Decreto, debiendo proceder a retener, en caso de corresponder, los montos que en concepto de impuestos resulten con cargo a la parte vendedora conforme lo determine la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Pú-

blico, a proceder al pago de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 23.958,00.-) Impuesto al Valor Agregado incluido a favor de «Antonio Edgardo ZORRILLA - C.U.I.T. Nº 20-14388314-1» en concepto de comisión inmobiliaria por su intervención en la celebración de la presente contratación imputándose el mismo en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2013.

Artículo 5º.- El gasto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 1 - Parcial 2 - Fuente de mandamiento 3.02 - Ejercicio 2013.

**Dto. Nº 72****29-01-13**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Telsen para la ejecución de la obra «Cocina + Invernáculo + U.S.I.A - Hábitat Rural Chubut - Telsen» en la localidad de Telsen, firmado el 05 de Julio de 2012 y protocolizado el 10 de Julio de 2012 al Tomo 3, Folio 180, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****Res. Nº 01****28-01-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Modernización del Estado dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la empresa «TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L.», con domicilio constituido en Centenario 370 de la ciudad de Trelew por la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo climatizador marca «Surrey», modelo piso/techo de SEIS (6) toneladas de refrigeración (18.000 frig/h) destinado a refrigerar al Data Center instalado en dependencias de la Casa de Gobierno Provincial en concordancia con la documental aportada al Expediente Nº 513-MCG-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 27.880,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.7. - UG 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-09 28-01-13**

Artículo 1º.- RECONOCESE a partir del 1º de noviembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la señora Nidia Ruth DO PAZO (MI Nº 11.328.707 – clase 1954), por tareas relacionadas con el desarrollo de la plataforma E-learning, en el marco del programa anual de capacitación en su modalidad a distancia, dependiente de la Dirección General de Formación Pública – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORICESE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2013, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la señora Nidia Ruth DO PAZO (MI Nº 11.328.707 – clase 1954), para el desarrollo de tareas relacionadas con el desarrollo de la plataforma E-learning 2.0, en el marco del programa anual de capacitación en su modalidad a distancia de la Dirección General de Formación Pública – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Res. Nº XIII-13 25-01-13

Artículo 1º.- CREAR a partir del 14 de junio de 2012, el Albergue Estudiantil Nº 5013 Anexo a la Escuela Nº 7709 de la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir del 14 de junio de 2012, un (1) cargo de Vicedirector con funciones de Coordinador de Albergue con destino a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 7709 de la localidad de Cushamen.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Secundaria - Actividad 1 - Educación Secundaria - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. Nº XIII-14 25-01-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESCOLAR, Miryam Diana (MI Nº 12.593.500 - Clase 1958), en dos (2) cargos Maestro Especial de Música de 12 horas Titular de la Escuela Nº 43 turno mañana y tarde y en un (1) cargo de Maestro Especial de Música de 12 horas Titular de la Escuela Nº 104 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta ( 50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 por el cargo de la Escuela Nº 43 turno mañana; cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 por el cargo de la Escuela Nº 43 turno tarde y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 por el cargo de la Escuela Nº 104, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-15 25-01-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 29 de febrero de 2012, cargos de Maestro de Nivel Inicial a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas de Nivel Inicial que a continuación se detallan, vacantes por creación según Decreto Nº 830/12 de distribución de cargos:

- Un (1) cargo a la Escuela Nº 430 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región II.
- Dos (2) cargos a la Escuela Nº 457 de la ciudad de Puerto Madryn, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región II.
- Un (1) cargo a la Escuela Nº 475 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región II.
- Dos (2) cargos a la Escuela Nº 470 de la ciudad de Esquel, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región III.
- Dos (2) cargos a la Escuela Nº 478 de la localidad de Trevelin, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región III de Esquel.
- Cuatro (4) cargos a la Escuela Nº 451 de la ciudad de Trelew, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región IV.
- Dos (2) cargos a la Escuela Nº 447 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región VI.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. Nº XIII-16 25-01-13**

Artículo 1º.- CREAR la Escuela de Nivel Inicial Nº 476 – C.U.E. Nº 2600727-00, 2º Categoría - Jornada

Simple, con período escolar Marzo – Noviembre de la localidad de Epuyén, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I - Las Golondrinas, a partir del 01 de junio de 2011.-

Artículo 2º.- RATIFICAR la Disposición N° 491/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asigna un (1) cargo de Director de 2º Categoría, vacante por Decreto N° 02/11, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 476 de la localidad de Epuyén.-

Artículo 3º.- TRANSFERIR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 476 de la localidad de Epuyén, los cargos que a continuación se detallan, a partir del 01 de junio de 2011:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 9 de Epuyén, con su titular Elba GOMEZ (MI N° 26.593.897 - Clase 1978).
  - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 89 de Epuyén, con su titular Silvia Cristina VELASCO (MI N° 25.138.552 - Clase 1976).
  - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 89 de Epuyén, con su titular Sara Eloisa ADRA (MI N° 14.225.032 - Clase 1960).
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 89 de Epuyén, con su titular Mirta Marcela GRIFFITHS (MI N° 24.397.206 - Clase 1974).

**Res. N° XIII-17** **25-01-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SANDOVAL, Francisca Yolanda (MI N° 20.844.306 - Clase 1969), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2011, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-18** **25-01-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, docente IRIARTE, Lorena Silvana (MI N° 25.378.946 - Clase 1976), por los períodos lectivos 2010 y 2011.

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las

Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, docente IRIARTE, Lorena Silvana (MI N° 25.378.946 - Clase 1976), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-19** **25-01-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides, docente DÍAZ, Mariana Inés (MI N° 26.314.501 – Clase 1977), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-20** **25-01-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por vía de excepción, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, docente TRONCOSO, María Elena (MI N° 17.900.526 - Clase 1966).

**Res. N° XIII-21** **25-01-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, docente BLANCO, Silvina Elisabeth (MI N° 20.421.001 - Clase 1969), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-22** **25-01-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente SÁEZ, Carina Elisabet (MI N° 22.868.788 – Clase 1972).

**Res. N° XIII-23** **25-01-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BELLO, Ana Rosa Cecilia (MI N° 17.486.932 - Clase 1965), en un (1) cargo de Maestro Especial de Música doce (12) horas titular de la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo, a partir del 22 de febrero de 2010, por razones particulares.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. N° II-02** **14-01-13**

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agen-

te Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 – Clase 1976) cargo Departamento Ejecución Presupuestaria – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 14 de enero de 2013 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E. 1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

**Res. N° II-03****30-01-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al agente Carlos Arsenio MONTECINOS (D.N.I. N° 23.959.146 – Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 13 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, sito en Irigoyen 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JESUS HILARIO LOPEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados LOPEZ, JESUS HILARIO S/SUCESION», Expte. Nro. 2418/12. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretaría

I: 07-02-13 V: 13-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro.

650, 1er. piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, María Frida MANSILLA GONZALEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA GONZALEZ, MARIA FRIDA S/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 2331/12. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, octubre 19 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-02-12 V: 13-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALBIÑO ROSAS FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Febrero de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 07-02-13 V: 13-02-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Juez, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 655, primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «L.C.A C/M.C.M S/DIVORCIO VINCULAR», Expte, N° 541 /2011, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días, ampliados en TRES (3) días más en razón de la distancia al Sr. MORENO, César Mario D.N.I. N° 27.975.147 para que comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor

Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario de mayo r circulación en la localidad de Esquel y en el «Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2.012.

MARIA VIRGINIA VITORINO  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-02-13 V: 08-02-13.



**VEKAR URBANO S.A.****AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Aumento de Capital de «VEKAR URBANO S.A». Instrumento: Escritura N° 518, Folio 1026, del 18/11/2008, Escribano Juan Angel Campelo, Titular Reg. Notarial 39 del Chubut.- Se modifica ARTICULO CUARTO el que quedará redactado de la siguiente manera: « ...CUARTO: El capital es de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 225.600,00) representado por veintidós mil quinientos sesenta (22.560) acciones de pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. - El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previamente la conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública por actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente. La asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir».- Las restantes cláusulas del contrato social son ratificadas.

Dr. Mauro Roberto Fontañez  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-02-13.

**AGRO EL TRÉBOL S.R.L.****CAMBIO DE GERENCIA Y SEDE**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comuníquese el cambio de gerencia y sede social, Instrumento por el que se formalizó: Escritura N° 538 pasada el 27/11/2012 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. Osvaldo Aníbal FERNÁNDEZ renunció al cargo de gerente y fue reemplazado por el socio Ricardo Francisco HERMOSO, con D.N.I.N° 12.041.533 y se ratificó como suplente a la socia Sonia Ivonne BIRKHOFFER. Se modificó la sede social y el domicilio fiscal, que se constituyen en calle Italia N° 535, sexto piso de Comodoro Rivadavia (Casilla del Correo Central de esta ciudad N° 969).

Dr. Mauro Roberto Fontañez  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-02-13.

**EDICTO LEY 19.550****DIRECTORIO**

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, SE HA RESUELTO PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL SIGUIENTE EDICTO:

Conforme a lo resuelto por LAS LILAS S. A. por Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 2012 y acta de Directorio N° 67 celebrada el 15 de octubre de 2012, el Organo de Administración queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ana María AGUIRRE - D.N.I. 12.047.518  
- Domicilio: Juan M. de Rosas N°1587- Trelew - Chubut  
DIRECTOR SUPLENTE: Dora B. DE DOMINGO - D.N.I. N° 10.804.364 - Domicilio: A.P. Bell N° 746- Trelew - Chubut.-

DURACION DEL MANDATO: 3 Ejercicios.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-02-13.

**EL CASTOR CONSTRUCCIONES S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Contrato constitutivo de fecha 17/12/2012 por instrumento privado y rectificatoria del 18/01/2013. Socios: CAJAL, MARCELA MARISA; Casada, Argentina, nacida el 10/01/1971, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 21.586.899 con domicilio en calle España N° 940 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO; Casado, Argentino, nacido el 17/07/1970, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 21.586.132 con domicilio en calle España N° 940 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. DENOMINACION: «EL CASTOR CONSTRUCCIONES S.R.L.». DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 50 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a: SERVICIOS: 1- La dirección, ampliación, modificación y ejecución de obras de construcción de: viviendas, edificios, dúplex, galpones, estructuras y plateas. 2- La construcción e instalación de redes de gas y electricidad. 3- El mantenimiento y ejecución de obras viales, pluviales y sanitarias. 4- El alquiler de maquinarias y herramientas relacionadas con la industria de la construcción. 5- La urbanización de lotes residenciales o no. 6- La construcción de gasoductos, locaciones e instalaciones petroleras y gasíferas. 7- La construcción, prefabricado y montaje de plantas petroquímicas e industriales. 8- La cons-

trucción de tanques de almacenamiento para la industria petrolera. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: El socio CAJAL, MARCELA MARISA suscribe 500 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una y el socio BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO suscribe 500 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto en efectivo, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo máximo de 2 años. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios.

GERENTE: CAJAL, MARCELA MARISA. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. SEDE SOCIAL: España N° 940

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-02-13.

### GVH S.R.L.

### CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto. Contrato constitutivo de fecha

01/09/2011 por instrumento privado y rectificatorio del 11/12/12. Socios: VILLEGAS, JOSE FLORIAN; Soltero, Argentino, nacido el 24/08/1965, de profesión Constructor, D.N.I. N° 17.594.430 con domicilio en calle San Martín N° 3.589 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y GOMEZ, PAOLA AGUSTINA; Soltera, Argentina, nacida el 14/08/1980, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 28.301.213 con domicilio en calle Eustaquio Molino N° 2.728 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. DENOMINACION: «GVH S.R.L.». DOMICILIO LEGAL: Pedro Pablo Ortega N° 2.126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 99 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a: A) SERVICIOS: 1- La dirección, ejecución, modificación y ampliación de obras de construcción de: viviendas, edificios, dúplex, galpones, estructuras metálicas y plateas. 2- La construcción e instalación de redes de gas, electricidad y sanitarias. 3- El alquiler de camiones, camionetas, sampis, vehículos, maquinarias, equipos y herramientas. 4- El transporte de cargas inclusive las cargas peligrosas. B) COMERCIALES: 1- La compra y venta de vehículos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: El socio VILLEGAS, JOSE FLORIAN suscribe 900 cuotas por un valor nomi-

nal de \$ 100,00 cada una y el socio GOMEZ, PAOLA AGUSTINA suscribe 100 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una. Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto en efectivo, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo máximo de 2 años. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más personas, socios o no. GERENTE: VILLEGAS, JOSE FLORIAN. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-02-13.

### PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor Carlos R. Nieva (DNI N° 8.384.616), que en autos N° 27.118, año 2009, caratulados: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009, que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado el Acuerdo N° 418/12 el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil doce... : y VISTO: ...CONSIDERANDO:.. Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo al Señor Carlos R. NIEVA (DNI N° 8.384.616) por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 38.060,21).- Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago del cargo mencionado ut- supra.- Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante; a la Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a los efectos agregue copia del presente Acuerdo en el Legajo personal. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.- Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.- Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza - Presidente; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio E. Sánchez Calot - Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez - Vocal: Ante Mí - Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada.-

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2013.-  
 Publíquese por el término de tres (03) días.-

ROSA MARIA RISSO PATRON  
 Prosecretaria  
 Tribunal de Cuentas

I: 07-02-13 V: 13-02-13.

---

### EDICTO DE OPOSICIÓN

**Para Usuarios de Servicio Telefónico**

#### LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Febrero del 2013, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: [info@guialocalmadryn.com.ar](mailto:info@guialocalmadryn.com.ar) o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 4474493 (también mensajes).

GABRIEL PERCAZ

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMESE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de (1) cargo de Oficinista Especializado – Patrimonio - Clase IX - Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.-

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios Secundarios Completos, con títulos de Maestro, Bachiller, Perito Mercantil u otro equivalente. Redacción propia, dactilografía y operador de P.C. Experiencia mínima de dos (2) años en tareas administrativas. Poseer conocimientos especiales sobre Normas de Administración. Conocimientos generales sobre Ley de Obras Públicas, de Contabilidad, de Procedimientos Administrativos y Normas estatutarias del personal. Sobre otras Normas y reglamentos específicos del Sector Depósito.-

Lugar y Fecha de Apertura y Cierre de Inscripción en la Jefatura de Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la ciudad de Puerto Madryn los días 21 y 22 de

Febrero de 2013 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 27 de Febrero de 2013 a las 09:00 hs, en la Jefatura de Zona Noreste de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 05-02-13 V: 07-02-13.

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

#### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

**Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09**

#### (EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Comuna Rural de Carrenleufú", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1468/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 5 de Marzo de 2013 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) o en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las (12:00) horas del día 4 de Marzo de 2013.

I: 05-02-13 V: 07-02-13

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado "Manifestación de Descubrimiento Mirasol Chico" (Expte. N° 15.629/09-DGMyG), presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por el Expediente N° 1650 MAYCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública a partir de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural Las Plumas, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-02-13 V: 07-02-13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 142 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 60.156.215,03  
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° Lic. 03/13**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 11 viviendas tipo dúplex en  
B° Los Aromos.

Cant. 11

Presupuesto Oficial: \$ 4.508.293,36.

Plazo Ejec. 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.409.952,03.

Valor del Pliego: \$ 4.508,00.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9 hs.

**N° Lic. 04/13**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 18 dúplex y 32 viv. en planta  
baja para AOT - en Barrio Guayra.

Cant. 50

Presupuesto Oficial: \$ 19.646.202,22.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 18.134.955,90.

Valor del Pliego: \$ 19.646,00.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9 hs.

**N° Lic. 05/13**

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.

Valor del Pliego: \$ 16.143,00.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9 hs.

**N° Lic. 06/13**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 18 viviendas tipo dúplex para  
CO.VI.RA.

Cant. 18

Presupuesto Oficial: \$ 7.234.430,49.

Plazo Ejec. 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.681.316,59.

Valor del Pliego: \$ 7.234.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a  
partir de las 9 hs.

**N° Lic. 07/13**

Localidad: Río Senguer

Nombre del Proyecto: 25 viviendas en planta baja.

Cant. 25

Presupuesto Oficial: \$ 10.941.410,54.

Plazo Ejec. 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.941.410,54.

Valor del Pliego: \$ 10.941.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

**N° Lic. 08/13**

Localidad: Paso del Sapo

Nombre del Proyecto: 4 viviendas en planta baja.

Cant. 4

Presupuesto Oficial: \$ 1.682.983,30.

Plazo Ejec. 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.524.474,96.

Valor del Pliego: \$ 1.683,00.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-02-13 V: 13-02-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 97 – ME - 13  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13**

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.660.000,00.-

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 22 de Febrero de 2013 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 06-02-13 V: 13-02-13.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****Licitación Pública de Precios N° 01/2013**

**Objeto: “Adquisición de Hardware y Software Informático para la Judicatura y los Ministerios Públicos”.-**

Aclaración PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos solicitados se establece en 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente”.

I: 06-02-13 V: 13-02-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-13**

**OBJETO: Obra: Ejecución de Puente 28 de Julio sobre Río Chubut-Ruta Provincial N° 10-Departamento: Gaiman.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.980.778,06.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial .

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2013, a las once (11:00) hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 07 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 14, 19, 22 y 27-02-13.

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 01/13**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.017.895,75.-

**“INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS PARA EL BARRIO 72 VIVIENDAS ARCO II EN LA LOCALIDAD DE ESQUEL”.**

Plazo de Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2013 a las 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.035.791,50.-

Valor del Pliego: \$ 5.017,00.-

Garantía de Oferta: \$ 50.178,96.-

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco

297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-02-13 V: 15-02-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)****COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuadernación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en **CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).**